



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2441

28/09/2016

5378

**AUTOR/A:** BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

#### RESPUESTA:

Para obtener la certificación del Aeropuerto de San Sebastián que emite la Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA, y que acredita que la infraestructura y su régimen de operaciones satisfacen los requisitos de seguridad exigidos por normativa europea, es necesario llevar a cabo actuaciones en la pista del aeropuerto que consisten principalmente en el desplazamiento de los umbrales de pista, para poder crear en sus extremos las RESAS (Áreas de Seguridad de Extremo de Pista) y completar la longitud de la franja de pista que establece la citada normativa.

Este desplazamiento supondrá, entre otras actuaciones, el desplazamiento de las ayudas visuales PAPI (Indicador de pendiente de aproximación visual), la revisión de las maniobras instrumentales y vuelos de calibración por la nueva ubicación de PAPI y de comprobación de las nuevas maniobras.

La fecha límite para obtener la certificación del Aeropuerto de San Sebastián con su nueva configuración es el 31 de diciembre de 2017, por lo que los trabajos de adecuación de la pista se realizarán con carácter previo con el objeto de que el aeropuerto pueda continuar operando tráfico comercial.

En la actualidad se desconoce el coste de las obras, que dependerá de las actuaciones que finalmente sea necesario acometer así como del precio final de adjudicación de los expedientes que actualmente se encuentran en fase de licitación.

AENA está en absoluta disposición para colaborar con todas las instituciones implicadas y valorar todas las alternativas posibles, que permita la legislación vigente, en relación con las actuaciones a realizar en la pista del Aeropuerto de San Sebastián.

Concretamente, el pasado 3 de noviembre de 2016 se celebró la última reunión del Comité de Coordinación Aeroportuaria del País Vasco, en el que están representadas todas las instituciones. En esta reunión se aprobó la creación de un Comité Técnico para el estudio de todas las alternativas posibles para la operativa de la pista del aeropuerto.

Por último es necesario señalar que, independientemente de la longitud de la pista, son las compañías aéreas, en función de sus estrategias y políticas comerciales, las que deciden el mantenimiento o no de su operación en un aeropuerto, ya que el transporte aéreo europeo es un mercado liberalizado.

Madrid, 20 de diciembre de 2016